

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI

Panamá, República de Panamá, Martes 23 de Mayo de 1939

NUMERO 8632

CONTENIDO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Decreto N° 79 de 13 de Mayo de 1939, por el cual se nombra el personal al servicio de la Aviación Nacional.

Sección de Comunicaciones

Resolución N° 21 de 4 de Mayo de 1939, por la cual se adjudica licitación para los sellos postales conmemorativos de la Inauguración del Canal de Panamá a la Columbian Bank Note Co.

Resolución N° 28 de 12 de Mayo de 1939, por la cual se niega a Arturo González, permiso para instalar una estación radioemisora en Colón.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Marina Mercante

Resolución N° 40 de 11 de Mayo de 1939, por la cual se aprueba la diligencia de nacionalización N° 1.041 de 9 de Mayo de 1939, de la nave "Azucena".

SECRETARIA DE HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

Decreto N° 36 de 12 de Mayo de 1939, por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

Decreto N° 37 de 12 de Mayo de 1939, por el cual se elimina el cargo de Médico Oficial de la Provincia de Coclé.

Decreto N° 39 de 13 de Mayo de 1939, por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Higiene y Beneficencia.

Decreto N° 40 de 3 de Mayo de 1939, por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Higiene y Beneficencia.

Relación de las facturas consulares visadas en la Oficina del Asesor Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Decretos y Edictos.

Servicio de Correos.—Correos de Correo para el Exterior.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Nombramientos

DECRETO NUMERO 79 DE 1939 (DE 13 DE MAYO)

por el cual se nombra el personal al servicio de la Aviación Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase Administrador del Aeropuerto de David al señor *Ciro Jaén*.

Artículo 2° La cuadrilla de conservación del aeropuerto nacional de Paitilla estará integrada por un capataz y cuatro peones.

Artículo 3° Nómbrase capataz de la cuadrilla de conservación del aeropuerto nacional de Paitilla al señor *Juan B. Córdoba*.

Artículo 4° Para los efectos fiscales, este Decreto rige desde el día 1° de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

Adjudicase licitación

RESOLUCION NUMERO 27

República de Panamá — Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Sección de Comunicaciones.— Resolución número 27.—Panamá, 4 de mayo de 1939.

La propuesta presentada por la Columbian Bank

Note Co., de Chicago, en la licitación celebrada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones, el día 2 de los corrientes, a las diez de la mañana, para la confección de 3,800,000 sellos postales conmemorativos del XXV aniversario de la inauguración del Canal de Panamá, y teniendo en cuenta que esa propuesta es la que más acomoda a los intereses nacionales,

SE RESUELVE:

Adjudicase la precitada licitación a la sociedad comercial denominada "Columbian Bank Note Co."

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

Niégrese solicitud

RESOLUCION NUMERO 28

República de Panamá — Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Sección de Comunicaciones.— Resolución número 28.—Panamá, 12 de mayo de 1939.

Visto el memorial dirigido a esta Secretaría por el señor Arturo González el día 29 de abril último, por medio del cual solicita que se le conceda permiso para instalar en el Teatro Colón, ubicado en la ciudad de Colón, Provincia de Colón, una estación radiodifusora de onda larga para difundir programas de carácter comercial; visto también el informe que sobre el particular presentó el Inspector Técnico de Radiocomunicaciones, del cual se deduce que el solicitante contravino lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N° 190 de 20 de diciembre de 1934, "por el cual se reglamenta el funcionamiento de estaciones de radio-comunicación", y, teniendo en cuenta que el artículo 11 del mismo decreto ordena que no se expida licencia para hacer funcionar ninguna estación de radiodifusión a persona alguna que haya contravenido la antedicha disposición,

SE RESUELVE:

Niégame al señor Arturo González, panameño, mayor de edad, residente en la ciudad de Colón, el permiso que solicita para instalar y hacer funcionar en Colón, Provincia de Colón, la estación radiodifusora de onda larga que describe en su antedicho memorial.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO**Nacionalización de naves**

RESOLUCION NUMERO 40

República de Panamá — Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaría de Hacienda y Tesoro—Administración General de Aduanas—Ramo: Marina Mercante—Resolución N.º. 40—Panamá, 11 de mayo de 1939.

Apruébase la diligencia de nacionalización anterior, número 1,941, de 9 de mayo de 1939, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la chalupa "Azucena", de propiedad de los señores Cruz, Gregorio y Julia María Cárcamo, vecinos del distrito de Taboga, Provincia de Panamá.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

LABOR EN HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO**Elimínase un puesto**DECRETO NUMERO 37 DE 1939
(DE 12 DE MAYO)

por el cual se elimina el cargo de Médico Oficial de la Provincia de Coclé.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Elimínase el puesto de Médico Oficial de la Provincia de Coclé, que desempeña actualmente el Dr. J. M. Aret, y adscribanse tales funciones al Médico Director de la Unidad Sanitaria de Penonomé, Dr. Ramón Mejía S.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
E. JAEN GUARDIA.

Nombramientos, traslados y promocionesDECRETO NUMERO 36 DE 1939
(DE 12 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al doctor Juan Nicolsa médico interno de 2ª categoría al servicio del Hospital Santo Tomás.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 38 DE 1939
(DE 13 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Higiene y Beneficencia.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a la señora Aida de Yepa Archivera de hospital "Amador Guerrero", de la ciudad de Colón, en reemplazo de la señorita Carlota de Obaldía, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 40 DE 1939
(DE 13 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Higiene y Beneficencia.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Zoroastro del Río portero de la Clínica Escolar de la ciudad de Colón, en reemplazo del señor Luis C. del Río P., quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO NUMERO 135

Mayo 12 de 1939

Shung Fat Co., papel para envolver, 208 bultos, por vapor Axel Johnson, de Gotemburgo, por	803.29	para niños, 2 bultos, por vapor Musa, de New York, por	214.80
Shung Fat Co., aceite de ricino, 2 bultos, por vapor Fella, de Genova, por	52.20	Day y Night Garage Corp., repuestos para autos y masilla, 10 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	488.61
Shung Fat Co., harina de trigo, 150 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	261.00	León Nahmad Co., damasco de algodón, 1 bulto, por vapor Bratinning, de Liverpool, por	370.71
Shung Fat Co., alimentos para niños y levadura en polvo, 30 bultos, por vapor Musa, de New York, por	100.40	Smoot Beeson, repuestos para automóviles, 1 bulto, por vapor Ancón, de New York, por	19.04
Shung Fat Co., levadura en polvo, 33 bultos, por vapor San Vicente, de Baltimore, por	110.78	National City Bank, papel secante, 1 bulto, por vapor Ancón, de New York, por	41.04
Shung Fat Co., avena machacada, 50 bultos, por vapor Musa, de New York, por	95.00	Antonio Rosas, armazones y cristales para anteojos, 1 bulto, por vapor Orbita, de Habana, por	40.30
Shung Fat Co., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	174.00	Luis Carlos Chambonet, carteras de hule, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de New York, por	57.75
Shung Fat Co., lápices de grafito y de color, 1 bulto, por vapor Musa, de New York, por	66.25	Grebien y Martinz Inc., madera ordinaria, 17351, por vapor Montreal Maru, de Fraser Mills, por	5,588.69
Shung Fat Co., vasos de vidrio, 32 bultos, por vapor Santa Inés, de New York, por	97.60	A. de Castro, partes de maquinaria de rayos eléctrico, 1 bulto, por vapor Ancón, de New York, por	150.00
Alfredo O. Boyd, llantas y tubos de caucho para autos, 16 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	308.55	United Motors Inc., repuestos para autos, 2 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	52.00
Arias Auto Supply, accesorios para autos, 1 bulto, por vapor Musa, de New York, por	62.48	J. Mahn, jabones para tocador y limp., pasta dentífrica etc., 1 bulto, por vapor Ancón, de New York, por	586.36
Chong Lee, carbón mineral, 112 ton., de la Zona del Canal, por	6.65	Aboud Levy, camisas, telas, ropas interior de algodón, 9 bultos, por vapor Marchen Maersk, de Kobe, por	564.54
Chemiprodox, cenizas de soda, 3 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	10.65	Grebien y Martinz Inc., maderas de madera, 1233 p, por vapor West Iris, de San Francisco, por	1,000.36
Francisco Amuy Co., harina de trigo, 50 bultos, por vapor Musa, de New York, por	85.00	Cía. de Noriega, S. A., cintas de latón, 6 bultos, por vapor Musa, de New York, por	246.00
M. Lombardo Vega, planta eléctrica y accesorios, 1 bulto, por vapor Telde, de New Orleans, por	85.28	I. L. Maduro Jr., artículos de cuero para juego de baseball y boxeo, 4 bultos, por vapor Musa, de New York, por	115.04
Julio Anzola, harina de torta de copra, 200 bultos, por vapor Simón Bolívar, de Barranquilla, por	191.60	Saavedra Cía., pez rubia, 10 bultos, por vapor American Press, de New Orleans, por	100.17
Benjamín Chen, azúcar refinada en terrones, 46 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	36.48	Capitán Abel Quintero, parte para motor marino, 1 bulto, por vapor Santa Marta, de New Orleans, por	85.00
Yee Hop, cordones de algodón para calzado etc., 1 bulto, por vapor Vancouver, de Hamburgo, por	80.20	Octavio Valencia, accesorios de metal para baúles y maletas, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por	58.87
Carlos A. Cowes, cuero artificial para tapicería, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de New York, por	64.43	Armour Co., cafetas de cartón desarmadas para mantequilla, 4 bultos, por vapor Telde, de New Orleans, por	23.84
Benjamín Monteza, sombreros de lana, fieltro para hombre, 5 bultos, por vapor Musa, de New York, por	154.51	Armour Co., cuartos de res. carne de cerdo congelada etc., 446 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	4,000.00
Fábrica Nacional de Sombreros, laca o barniz para sombreros y adelgazador de pintura, 3 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	28.75	Devisingh Bros., cortinas, mantelería, sobrecamas de algodón etc., 2 bultos, por vapor Marchen Maersk, de Shanghai, por	280.15
Universal Export Corp., fichas para jugar poker, 1 bulto, por vapor Ancón, de New York, por	49.10	Joseph Grasmann, limpiadores de fusibles y accesorios etc., 1 bulto, por vapor Magician, de Liverpool, por	45.75
Panamá 25 Cents Stores, bolas de vidrio, 23 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	138.12	Varela y Cía., duraznos, albaricoques, naranjas en lata etc., 48 bultos, por vapor City of Newport, de San Francisco, por	155.85
Y. Arana Cía., ropa interior de algodón		Sasso y Co. Ltda., forraje heno, 446 bultos, por vapor Bakuyo Maru, de San Francisco, por	60.20
		Nagao Cía., calcetines, sostones de algodón y rayón etc., 16 bultos, por vapor Ancón,	

GACETA OFICIAL

se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

OFICINA: Calle 11 Oeste No. 2.—Tel. 1664 J. Jefe de la Sección de Ingresos y Apartado de Correos, No. 137
ADMINISTRACION: la Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCION MENSUAL:

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero L. 2

SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00
 Valor del número atrasado: B. 6.10

de New York, por	655.75
Panamá Coca Cola Bottling Co., jarabe Coca Cola, 5 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por	312.38
Abadi Bros., camisas, sobrecamas, mancuerna, tejido de algodón, 10 bultos, por vapor Marchen Maersk, de Kobe, por	742.62
Y. Amano Cía., tirantes de rayón, juguetes de hierro, celuloide etc., 51 bultos, por vapor Musa, de New York, por	427.81
Tropical Rad-Telegraph Co., mojadores para cinta teletype, mecha para la misma etc., 2 bultos, por vapor Musa, de New York, por	119.10
Tropical Rad-Telegraph Co., cintas para máquinas de escribir, 1 bulto, por vapor Musa, de New York, por	4.56
L. de Cucalón, mesita para jugar bridge, sobrecamas de algodón etc., 8 bultos, por vapor Oreón Express, de San Francisco, por ..	46.00
Pan. Amer. Stand. Brands Inc., levadura cruda, 56 bultos, por vapor Chiriquí, de New York, por	514.90
La Estrella S. A., harina de trigo, 165 bultos, por vapor Ancón, de New York, por ..	359.65
Benjamín Chen, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Ancón, de New York, por ..	328.60
Sasso Co., soda cáustica y silicato de soda, 15 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	272.86
Elias Cohen, zapatos de cuero con suela de goma y de cuero, 9 bultos, por vapor Musa, de New York, por	306.00
Modesto Meana, bolsas de papel, 50 bultos, por vapor San Vicente, de Norfolk, por ..	127.60
Walter Oliver, cortadores rep. para cortar papel, afiladores etc., por vapor Sixaola, de New Orleans, por	73.47
Day y Nicht Garage papel de lija, esmeril, grampas para manguera etc., 1 bulto, por vapor Ancón, de New York, por	121.36
F. Harnansingh, bañes, comad, alcanf., madera tallada etc., 16 bultos, por vapor Marchen Maersk, de Hong Kong, por	445.86
Amado y Cía. Ltda., manguera contra incendio de caucho y lona, 42 bultos, por vapor Cefalu, de New Orleans, por	299.03
García y Zenardo Ltda., cartón ordinario, 22 bultos, por vapor San Bernardino, de Filadelfia, por	33.00
Panamá Fannel Club, dos galgos, 2 bultos, por vapor Toloa, de New Orleans, por ..	322.66
E. Adams V. e Hijos, pinturas preparadas de pintura etc., 1 bulto, por vapor Chiriquí, de New York, por	5.00
Hospital Santa Teresita, mesa absorbente, ampollas etc., 11 bultos, por vapor Musa, de	

New York, por	344.50
Francisco Amay y Cia., manteca vegetal, 59 bultos, por vapor Teida, de New Orleans, por	189.00
Manuel Ah Chu, harina de trigo, 108 bultos, por vapor Musa, de New York, por ..	600.60
José Salgueiro P., carro Oldsmobile motor No. CR-358457, 1 bulto, por vapor Órbita, de California, por	358.90
L. L. Madure Jr., jabón de locador, agua de lavanda, polvo talco etc., 6 bultos, por vapor American Merchant, de Londres, por ..	405.50
West India Oil Co., barriles livianos vacíos, 51 bultos, por vapor Amerikaland, de la Zona del Canal, por	144.00
Cía. de Servicios Eléctricos, partes para aparatos de radios, 1 bulto, por vapor Santa Inés, de New York, por	591.95
Elliot Shipping y Land Co., partes para motores de aceite, motor de aceite, 5 bultos, por vapor Axel Johnson, de Gotemburgo, por ..	640.50
Armour Co., carne de corderos y vacuna congelada, 74 bultos, por vapor West Ira, de Buenos Aires, por	84.50
biaro, duchas para baño etc., 4 bultos, por F. C. Herbruger, cerraduras, bisagras de vapor Musa, de New York, por	105.78
Arias Auto Supply, muelles para autos, 42 bultos, por vapor Musa de New York, por ..	270.72
Drens Auto Supply, partes y repuestos para autos y camiones, 4 bultos, por vapor Santa Inés, de New York, por	73.92
David Angel, casimires de lana, 1 bulto, por vapor Magician, de Liverpool, por	

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario el 12 de mayo.

As. 4393. Escritura No. 141, de 27 de abril de 1939, de la Notaría de Colón, por la cual Luis Felipe Estenez vende a Alberto Enrique Rycogel un lote de terreno ubicado en el distrito de Colón.

As. 4394. Escritura No. 484, de 8 de mayo actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Elizabeth Kittledge Parker confiere poder general a Lloyd Stanley Carrington.

As. 4395. Escritura No. 403 de 10 de mayo actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la R. W. Hebard and Co. of Panamá Inc., vende a Francisco Rodríguez Fernández un lote de terreno y The National City Bank declara cancelada una hipoteca parcialmente.

As. 4396. Escritura No. 55 de 17 de marzo de 1939, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Julián Chung Key Chong vende a Fabio Chung la mitad de los derechos que tiene en la sociedad comercial denominada "Chung y Compañía".

As. 4397. Escritura No. 84 de 26 de abril de 1939 de la Notaría de Chiriquí, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 4398. Escritura No. 500 de 11 de mayo actual de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Santiago Ernesto Duque protocoliza el No. 51 de la sesión extraordinaria de la junta general de accionistas de Duque y Compañía, celebrada el 17 de marzo de 1939.

As. 4399. Escritura No. 503 de 11 de mayo actual, de la Notaría de este circuito, por la cual Miriam Rosa Lyons declara cancelada una hipoteca y anticresis.

As. 4400. Certificado extendido por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, el 12 de mayo actual, a favor de la marca de fábrica National Tube Company, de E. U. de América.

As. 4401. Certificado expedido por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, el 12 de mayo actual, a favor de la marca de fábrica Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Co., de Suiza.

As. 4402. Nota, No. 723 de hoy, del Juez Municipal, la cual acompaña copia del embargo decretado sobre la mitad de una finca ubicada en Panamá, de propiedad de Malvina Scoth de Lynch.

As. 4403. Certificado expedido por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias el 12 de mayo actual, a favor de la marca de fábrica E. R. Squibb and Sons, de Estados Unidos de América.

As. 4404. Escritura No. 501 de 12 de mayo actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Rafael Vásquez Tinoco adiciona la escritura a que se refiere el asiento 3669, del tomo 25 del Diario.

As. 4405. Escritura No. 498 de 11 de mayo actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la compañía de F. C. Herbruger y el señor Harry Richmond Westcott celebran un contrato de arrendamiento.

As. 4406. Escritura No. 499 de 11 de mayo actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza copia autenticada del acta de la sesión celebrada el 27 de abril de 1939, por la junta directiva de la sociedad Lewis Service Inc.

As. 4407. Escritura No. 506 de 11 de mayo actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Juan Manuel Berrocal vende a la Compañía Nacional de Automóviles y Accesorios una finca en la Provincia de Chiriquí.

As. 4408. Escritura No. 93 de 3 de mayo actual, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David expide título de propiedad a favor de Alejandro González Revilla, sobre un solar en esa ciudad.

As. 4409. Nota No. 938 de 12 de mayo actual, del Juez 2º de este circuito, en la cual dicho funcionario decreta secuestro sobre una finca en Panamá de propiedad de Antonio García C.

As. 4410. Escritura No. 47 de 29 de abril de 1939, de la Notaría de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica título de propiedad gratuito a favor de Ramón Hernández y otros, un lote de terreno en Oca.

El Subregistrador General de la Propiedad, encargado del despacho,

JOSE GUERRERO.

RELACION

de los documentos presentados al diario el 13 de mayo.

As. 4411. Escritura No. 492 de hoy 12 de mayo actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Emilia Olivares de Blaitry declara la construcción de una casa.

As. 4412. Escritura No. 508 de hoy 12 de mayo actual de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento 4311 del tomo 25 del Diario.

As. 4413. Matrícula expedida por el Gobernador de la Provincia de Chiriquí el 7 de febrero de 1939, a favor de la razón social de la casa Alberto Fong, con do-

minio en el distrito de Bogaba.

As. 4414. Escritura No. 512 de 12 de mayo actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada "Altez Company, Inc."

As. 4415. Escritura No. 1018, de 22 de agosto de 1938, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Honorina Raquel Lyons declara cancelada una hipoteca y anticresis, constituida a su favor.

As. 4416. Escritura No. 164 de 12 de mayo actual, de la Notaría de Colón, por la cual Cesar Augusto Wong y otros, venden la cuarta parte que tienen en una finca en Colón, a Antonio Lee y otros.

As. 4417. Escritura No. 165 de 12 de mayo actual, de la Notaría de Colón, por la cual Luis Felipe Lee y otros constituyen hipoteca a favor de The National City Bank of New York, sobre una finca en Colón para garantizar el pago de una deuda.

El Subregistrador General de la Propiedad, encargado del despacho,

JOSE GUERRERO.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 779 del Código de Comercio que aviso al público que por Escritura Pública No. 301, de 15 de mayo de 1939, extendida ante el Licenciado Eduardo Vallarino, Notario Público Primero de este Circuito, he comprado al señor Carlos Smita la cantina denominada "Carlos Place", situada en la Avenida Central No. 193 de esta ciudad.

Panamá, Mayo 15 de 1939.

Jou Sue Cheng.

3 vs.--2

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por resolución fechada el quince de los corrientes, dictada en el juicio ejecutivo seguido por Felipe Martínez contra Benito Veiasco, se ha señalado el dos de junio próximo, para que entre las horas legales tenga lugar en este tribunal el remate del carro marca Ford, Sedan, modelo de 1936 con motor número 18-3-044,048, que porte la placa de Panamá número 4888 y de la Zona del Canal número 8812. Valor: *cuatrocientos dólares* (B. 400.00).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal el cinco por ciento de la base del valor del bien en remate. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor del bien mencionado.

Hasta las cuatro de la tarde se admitirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas que se hicieren.

Panamá, 18 de Mayo de 1939.

El Secretario.

Octavio Villalaz.

AVISO DE VENTA

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, en relación con el artículo 36 de la Ley 43 de 1919, la Compañía Nacional de Inversiones, S. A., anteriormente Cervecería Milwaukee, S. A., y originariamente

Cervecería Alemana del Pacífico, hace saber al público que por escritura número 227 de 15 de mayo de 1939, otorgada en la Notaría 1ª de este circuito, le ha traspasado a la Cervecería Nacional, S. A., a título de venta todos los bienes, derechos y acciones que componen el activo permanente y equipo, de acuerdo con su balance general de 31 de marzo de 1939, y que en esta operación quedan incluidos los establecimientos mercantiles destinados a elaboración y venta de cervezas que la entidad vendedora posee en las ciudades de Panamá y Colón con todas sus maquinarias, construcciones, concesiones, instalaciones, vehículos y equipos de toda clase con sus correspondientes accesorios.

Panamá, 17 de mayo de 1939.

Compañía Nacional de Inversiones, S. A., antes
Cervecería Milwaukee, S. A.

L. C. Herbruger,
Presidente.

3 vs.—3

AVISO DE LICITACION

Hasta las doce (12 m.) del día doce (12) de Junio próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Gobierno y Justicia para el suministro de artículos para uniformes de los Agentes del Cuerpo de Policía Nacional, durante los años de 1939 y 1940, así:

Seis mil (6,000) uniformes con pantalón largo.

Mil quinientos (1,500) uniformes con pantalón corto, para usar polainas.

Cinco mil (5,000) gorras con cubiertas extras cada una.

Siete mil quinientos (7,500) pares de calzados.

Ochocientos (800) pares de polainas.

Las propuestas deben presentarse escritas en papel sellado de primera clase.

Para ser postor hábil se requiere haber depositado previamente en el Banco Nacional la suma de quinientos balboas (Bs. 500.00).

El pliego de cargos puede consultarse en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia todos los días hábiles de 8 a 12 m. y de 2 a 5 p.m.

No habrá pujas ni repujas.

Panamá, mayo 11 de 1939.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.

EDICTO NUMERO 41

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador Provincial de Tierras y Bosques para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras a su cargo cursa la siguiente solicitud:—"Señor Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques.—Nosotros Mateo Bonilla, cédula de identidad personal número 47-19420, Carmen Bonilla y María de Jesús Vergara Bonilla, panameños y vecinos del Distrito de Pocerí, agricultores pobres, sin tierras por ningún título, solicitamos de usted se sirva expedirnos título gratuito, de plena propiedad sobre un lote de terreno que poseemos ocupado con cercas y cultivado en parte de pasto artificial, caña de azúcar y otros cultivos, denominado "El Jajucal", situado en el Distrito de Pocerí de treinta y una hectárea de ocho mil quinientos veintiocho metros cuadrados (31 Hts. 8528 m.c.) de superficie, comprendido entre estos linderos: Norte, terreno de Antonio Baso y María Inocencia Gómez viuda de Bonilla; Sur, camino de la Albina y terreno de Víctor Manuel Medina; Este, camino de La Albina y terreno de María Ino-

ciencia Gómez viuda de Bonilla. Oeste, terreno de Víctor Manuel Medina, Rogelio Medina y Juan Arena. El lote que solicitamos es de la Nación, no reconoce servidumbre y es perfectamente adjudicable. La solicitud la hacemos en común proindiviso en la siguiente forma: para el solicitante Mateo Bonilla, seltero, cinco hectáreas; para la solicitante Carmen Bonilla que es jefe de familia, cinco hectáreas, y para cada uno de sus hijos menores de edad Norberto y Manuel Bonilla, sus hijos naturales, cinco hectáreas para cada uno; para la solicitante María de Jesús Vergara Bonilla que es jefe de familia, seis hectáreas con ocho mil quinientos veintiocho metros cuadrados, lo cual da el total solicitado. Prometemos que el terreno será dedicado exclusivamente a fines agrícolas, juramentadamente. Conferimos poder para que gestione este asunto a nuestro nombre al señor Elías Cano Chanis, mayor casado, abogado, panameño, y de este vecindario con cédula de identidad personal N° 34-18 quien queda facultado para desistirse transar y recibir y en prueba de aceptación firma con nosotros.—Las Tablas, Marzo 7 de 1939 (fdo.) Mateo Bonilla.—Rogado por Carmen Bonilla y María de Jesús Vergara Bonilla que no saben firmar, (fdo.) A. Cano.—Cédula N° 43-163.—Acepto. —(fdo.) Elías Cano Ch."

Las Tablas, 5 de Mayo de 1939.

El Gobernador, Administrador P. de Tierras y Bosques,

EDUARDO A. DECEREGA

El Oficial de Tierras y Bosques,

Manuel I. López.

EDICTO NUMERO 42

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador Provincial de Tierras y Bosques para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras a su cargo cursa la siguiente solicitud:—"Señor Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques.—Yo, Moisés Martínez mayor de edad, casado, agricultor, panameño y vecino del Distrito de Macaracas, en mi carácter de jefe de familia sin tierras por ningún título ruego a usted se sirva adjudicarme el título gratuito de un lote de terreno de nueve hectáreas nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (9 Hts. 9644 m.c.) de superficie denominado "La Palma y El Portachuelito" situado en jurisdicción del Distrito de Macaracas y comprendido entre estos linderos: Norte, faldas del cerro de Chupá (terreno libre) y terreno de Sabina Hernández viuda de García; Sur, pajal de Marcelo García, el Portachuelito y camino de Marcelo García; Este, terreno de Sabina Hernández viuda de García, y Oeste, faldas del cerro de Chupá y pajal de Marcelo García. El lote que solicito lo mantengo cercado aparte, es de la Nación, adjudicable, no reconoce servidumbre y con su encierro no perjudico derechos de terceros. Mi cédula de identidad personal es la número 36-950. Acompaño los planos y comprobantes de rigor. Para que me represente en este negocio confiero poder especial al señor Elías Cano Chanis, mayor, casado, abogado, panameño y de este vecindario, con cédula 34-18. Las Tablas, Febrero 14 de 1939.—(fdo.) Moisés Martínez.—Acepto.—(fdo.) Elías Cano Ch."

Las Tablas, 5 de Mayo de 1939.

El Gobernador Admor. P. de Tierras y Bosques,

EDUARDO A. DECEREGA.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Manuel I. López.

EDICTO NUMERO 43

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos legales

al público,

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras a su cargo cursa la siguiente solicitud:—"Señor Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques.—Yo Elías Cano Ch. mayor, casado, abogado, panameño y vecino de este Distrito, en ejercicio del poder que me ha sido conferido al efecto y que acompaño a este escrito, ruego a usted se sirva expedir a favor de los señores Aurelia Rodríguez con cédula 38-567, Carmen Rodríguez, cédula 38-575, Juan de Dios Rodríguez, cédula 38-568, y de Justo Germán Rodríguez y Antonio Samaniego, sin cédula de identidad personal los dos últimos porque no han cumplido aún los 21 años, todos panameños y agricultores, sin tierras por ningún título y vecinos del Distrito de Pedasí, sobre un lote de terreno denominado "El Naranja", ubicado en el Distrito de Pedasí de veintiséis hectáreas tres mil ciento cuatro metros cuadrados (26 Hts. 3104 m.c.), aliterado así: Norte, terreno de Carmen Herrera y camino de Pueblo Nuevo; Sur, terreno de María Marcos Estrada y Efraín Rodríguez y camino de los Cerritos; Este, terreno de Raúl de Gracia y camino de los Cerritos; y Oeste, camino de Pocrí a la Gallinaza. El lote solicitado es libre, pertenece a la Nación, no reconoce servidumbre y es adjudicable. Acompaño los planos y comprobantes de rigor. La solicitud se hace en común y proindiviso renunciando a la parcelación, por no interesarnos y la adjudicación la pedimos en la siguiente porción: Diez hectáreas para el primer solicitante como jefe de familia, cinco hectáreas para cada uno de los tres solicitantes siguientes y una hectárea tres mil ciento cuatro metros cuadrados para el último. Mi cédula de identidad personal es la número 34-18.—Las Tablas Enero 19 de 1939.—(fdo.) *Elías Cano Ch.*"

Las Tablas, 5 de Mayo de 1939.
El Gobernador, Admor, P. de Tierras y Bosques.
EDUARDO A. DECEREGA.
El Oficial de Tierras y Bosques,

Manuel I. López:

EDICTO NUMERO 49

El suscrito Gobernador de Los Santos, Administrador Provincial de Tierras y Bosques para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras a su cargo cursa la siguiente solicitud: "Señor Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia.—Yo, José María Barrio, mayor de edad, casado, agricultor, panameño y vecino de este Distrito, sin tierras por ningún título, comparezco ante Ud. con el debida acatamiento y solicite se sirva adjudicarme para mí y mis hijos menores de edad, Mercedes, Digna María, María Santos, Juan Bautista, Juana Bautista, Santiago, José Antonio, Manuel de Jesús, Florentina y Rosa María Barrio Solís, todos como yo panameños y agricultores, solteros y de este mismo vecindario, cuyas edades constan en el pliego de declaraciones adjuntas y viven en familia conmigo, el título gratuito de plena propiedad de un lote de terreno donde habito y tengo mis labranzas desde hace muchos años, denominado "Cerro Grande" que tiene cabida de cincuenta y ocho hectáreas cinco mil seiscientos treinta y siete metros cuadrados (58 ts. 5637 mc.) con cinco decímetros cuadrados, comprendido entre estos linderos: Norte, cerco de Manuel Barahona; Sur, camino de Vallerriquit y cerco de Domingo Barrio; Este, cerco de Pablo Barrio, y Oeste, cerco de Agapito Barrio. El lote solicitado es de libre dominio, es adjudicable y no reconoce servidumbre

Sera dedicado este terreno como viene siéndolo ya a fines exclusivamente agrícolas y la petición la hacemos en común proindiviso, en la siguiente proporción: Diez hectáreas para el suscrito como jefe de familia, cinco hectáreas para cada uno de los nueve restantes y tres hectáreas con cinco mil seiscientos treinta y siete metros cuadrados con cinco decímetros para la última de las solicitantes. Acompaño planos y comprobantes de rigor. Para que me represente en este negocio hasta su conclusión confiero poder especial a Elías Cano Chanis, mayor, casado, abogado, panameño y de este vecindario, con cédula 24-18, quien en prueba de aceptación firma conmigo. Mi cédula es la 34-859.—Las Tablas, Enero 11 de 1939.—Rogado por José María Barrio que no sabe firmar.—(fdo.) *Elías Cano Ch.*"
Las Tablas, 5 de Mayo de 1939.

EVERARDO A. DECEREGA,
Gobernador, Admor. Prov. de
Tierras y Bosques.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Veraguas,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Clara Portugal se han dictado dos resoluciones que en su parte pertinente dicen así:

Juzgado Primero del Circuito de Veraguas.—Santiago, Junio diez y seis de mil novecientos treinta y siete.

Vistos:
En mérito de lo expuesto y de acuerdo con la opinión del señor Fiscal del Circuito, el que firma, Juez Primero del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero: Que desde el día veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, está abierta la sucesión intestada de Clara Portugal viuda de Camaño, vecina que fue del Distrito de Soná en esta Provincia, fecha en la cual tuvo lugar su defunción en el citado Distrito.

Segundo: Que es heredero de la extinta viuda de Camaño, sin perjuicio de terceros, su hijo legítimo Nicolás Camaño. Comparezca a estar a derecho en esta sucesión cualquier persona que tenga interés en ella, y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—**IGNACIO DE L. VALDES.**—El Secretario, *M. Bustos G.*
Juzgado Primero del Circuito de Veraguas.—Santiago, Julio 23 de 1937.

Vistos: Por tanto el que firma, Juez Primero del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que son herederos de la finada Clara Portugal V. de Camaño, en conjunto con Nicolás Camaño, Francisco Camaño, como hijo legítimo de la causante, Félix Camaño Jr. en representación de Félix Camaño, difunto, y Blas Camaño Jr. en representación de Blas Camaño, finado también, ambos progenitores hijos de dicha finada Clara Portugal viuda de Camaño.—Cópiese y notifíquese.—**IGNACIO DE L. VALDES.**—El Secretario, *M. Bustos G.*—por tanto, para dar cumplimiento en lo que reza en el artículo 1601 del Código Judicial se fija el presente Edicto Emplazatorio en la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta días hábiles, hoy ocho de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, y copia se le entrega a la parte interesada para la publicación correspondiente.

El Juez Primero del Circuito Suplente Ad-hoc.,
M. BUSTOS G.
El Secretario ad-interim,
Laurencio Flores G.

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital.

- Palacio Nacional
- Presidencia
- La Merced
- Escuela N. Pacheco
- Mercado, Calle 13 Este
- Calle J, frente a Ancón
- Avenida Central, La Florida
- Avenida Central, París-Madrid
- Avenida Central y Calle B, La Concordia
- Santa Ana, Café Coca Cola
- Santa Ana, Panazone
- Calle 16 Oeste, Botica Salazar
- Avenida A, número 38, Panamá School
- Calle I, Instituto Nacional
- El Chorrillo, Límite
- Avenida del Perú, Registro Civil
- Avenida del Perú, Calle 33
- Avenida del Perú, Calle 36
- Avenida Central, Calle K
- Avenida Central, Calidonia, Calle P
- Estación del Ferrocarril
- Estafeta de Calidonia
- Oficina de Turismo— Calle H—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS

AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles: todos los días a las 7:30 p.m.

Recomendados y ordinarios: 8 p.m.

Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación E.H.H.C.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos, a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días, excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p. m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).

MARTES y JUEVES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston). Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES y SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIERCOLES, VIERNES y DOMINGOS: Recomendados: el día anterior, a las 9 y 30 p.m. Ordinario a las 7 y 30 de la mañana del día de salida.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá.

CIERRE DE CORREO MARITIMO PARA EL EXTERIOR

	Rec.	Ora
New York y Europa	16	3:pm 4:pm
Guayaquil	16	3:pm 4:pm
Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Trujillo, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso	18	3:pm 4:pm
Kingston y New York	19	3:pm 4:pm
Habana	19	3:pm 4:pm
Puerto Limón, Habana y New Orleans	20	11:am 12:am
Habana, New York y Europa	22	3:pm 4:pm
Kingston y Port au Prince	22	3:pm 4:pm

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.30 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora; y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 8.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.